CONTRATO Nº 09 /2019 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YPEJHU Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES D&M EN EL MARCO DEL LLAMADO A "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/2019 PARA LA OBRA DE CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN BLOQUE EN LA ESCUELA BASICA DE LA COLONIA KOE PORA ID. PORTAL Nº361.404".----------

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE YPEJHU,** domiciliada en Avenida Bernardino Caballero de la Ciudad de Ypejhu, República del Paraguay, representada para este acto por **EMIGDIO MOREL VERON**, con Cédula de Identidad N° 1.440.174, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES D&M**, con RUC. 875812-3, domiciliada en la Ciudad de Yasy Cañy, Dpto. de Canindeyu, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, **MARIO NUÑEZ ROLON,** con Cédula de Identidad N° 875.812, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/2019 PARA LA OBRA DE CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN BLOQUE EN LA ESCUELA BASICA DE LA COLONIA KOE PORA ID. PORTAL Nº361.404".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°361.404.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de L.C.O. Nº03/2019, convocado por la UOC de la Municipalidad de Ypejhú. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 103 /2019.

Construtora DYM
Ruc: 875812-3
Canindeyú - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Frontera de la Hermandad
INTENDENCIA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

OBRA: CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN BLOQUE

UBICACIÓN: Escuela Básica 3643 Emiliano R. Fernández - COLONIA KOE PORA

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Preparación de la Obra	Unidad Medida Global	1		
	a-Replanteo	Metros cuadrados	186	12.000	2.232.000
	b-Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	186	12.000	2.232.000
	Exc. y Carga de Cimiento c/ P.B.C	Metros cúbicos	32,7	500.000	16.350.000
	a-Viga de H° A° Cumbrera y dado de H°A°	Metros cúbicos	2,15	3.000.000	6.450.000
	c-Encadenado H°A°	Metros cúbicos	5,27	3.000.000	15.810.000
2	Muros de Nivelación h=0,50	Unidad Medida Global	1		
	a) De 0,45	Metros cuadrados	7,2	220.000	1.584.000
	b) De 0,30	metros cuadrados	19	170.000	3.230.000
	b) De 0,60	Metros cuadrados	1,3	265.000	344.500
	Relleno y Compactación	Metros cúbicos	69	90.000	6.210.000
3	Aislación Asfaltica De paredes	Unidad Medida Global	1		
	a) de paredes	Metros cuadrados	15	35.000	525.000
4	Muros de Elevación	Unidad Medida Global	1		
	a) De 0,30 para Revocar	Metros cuadrados	13,1	165.000	2.161.500
	b) De 0,15 para Revocar	Metros cuadrados	10	120.000	1.200.000
	c) De 0,30 Visto ambas caras de Ladrillo Comun	Metros cuadrados	68,6	245.000	16.807.000
	d) De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	metros cuadrados	102	190.000	19.380.000
	e) de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	13,5	230.000	3.105.000
	e) Envarillado bajo aberturas 2-8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	36	40.000	1.440.000
5	Pilares	Unidad Medida Global	1		
	a) De 0,45 x 0,45 para Revocar	Metro lineal	15,4	350.000	5.390.000
6	Techo:	Unidad Medida Global	1		
	a)De tejas y tejuelones prensados a maquinas	Metros cuadrados	246,6	300.000	73.980.000
	b) viga de madera y planchuela en galeria	Gl	1	5.500.000	5.500.000
7	Revoques	Unidad Medida Global	1		
	a) Interior- exterior a 1 Capa	Metros cuadrados	191,4	50.000	9.570.000
	b) De viga cumbrera de Hº Aº	metros cuadrados	26	80.000	2.080.000
	Contrapiso de Ho de cascote	Metros cuadrados	172,5	50.000	8.625.000
8	Piso	Unidad Medida Global	1		
	a) de baldosa calcarea	Metros cuadrados	172,5	100.000	17.250.000
9	Zócalo	Unidad Medida Global	1		
	a)calcareo	Metro lineal	100	32.000	3.200.000
10	Aberturas de madera	Unidad Medida Global	1		
	b-puerta de 1,20x2,10	Unidad	3	950.000	2.850.000
11	Aberturas Metalicas	Unidad Medida Global	1		
	a- Ventanas tipo balancín	metros cuadrados	20,52	360.000	7.387.200

Construtora DYM
Ruc: 875812-3
Canindeyú - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Frontera de la Hermandad

12	Alféizar de ventana	Unidad Medida Global	1		
	a) Mocheta de revoque1:3 (cemento-arena)	Metro lineal	15	37.000	555.000
13	Pintura	Unidad Medida Global	1		
	a) De Paredes Revocadas a la cal	Metros cuadrados	191,4	25.000	4.785.000
	b) de pilares vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	27,8	30.000	834.000
	c) De viga cumbrera a la cal	Metros cuadrados	26	25.000	650.000
	d) de aberturas metalicas con sintetica	Metros cuadrados	20,52	30.000	615.600
	e) de ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	238	30.000	7.140.000
	f) de maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	246,6	30.000	7.398.000
	g)de abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	16,5	30.000	495.000
	Vidrios dobles	Metros cuadrados	20,52	150.000	3.078.000
14	Desague Pluvial	Unidad Medida Global	1		
	a-Canaleta y caño de bajada	Metro lineal	64	150.000	9.600.000
	Instalación eléctrica y artefactos eléctricos s/ plano	Unidad Medida Global	1	22.996.200	22.996.200
15	Mobiliario	Unidad Medida Global	1		
	a-Pizarrón de madera móvil c/ pintura 1,50x1,00	Unidad Medida Global	3	1.600.000	4.800.000
	Limpieza final	Metros cuadrados	180	12.000	2.160.000
TOTAL					300.000.000

Son Guaraníes: 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones).

Forma de pago: Contra certificado

Documentos a presentar: Factura crédito, Ultima DDJJ IVA, CCT, Certificado de Obras aprobado por el fiscal de obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El periodo de construcción es de 90 (noventa) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio.

El plazo de Recepción Provisoria es de 90 (noventa) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio.

El plazo de Recepción Definitiva es de 10 (diez) días calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria.

Este podrá ser prorrogado a criterio de la MUNICIPALIDAD y/o por los días de lluvias caídas, cuando estas afecten la ejecución de los servicios, circunstancias que deberán constar en el libro de Obras.-
Las obras serán ejecutadas en los siguientes lugares:

Predio de la Escuela Básica N°3643 Emiliano R. Fernández de la Colonia Koe Pora Distrito de Ypejhú, Departamento de Canindeyú. (Se adjunta Geolocalizacion).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051). NO APLICA
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en

Construtora DYM
Ruc: 875812-3
Canindeyú - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Frontera de la Hermandad
INTENDENCIA

las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro, garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

Además de la garantía de Cumplimiento de Contrato se requerirán las siguientes pólizas:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones). Con vigencia hasta la recepción definitiva.
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones). Con vigencia hasta la recepción definitiva.
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones). Con vigencia por un periodo de 6 meses posterior a la recepción definitiva.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/2019 PARA LA OBRA DE CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN BLOQUE EN LA ESCUELA BASICA DE LA COLONIA KOE PORA ID. PORTAL Nº361.404".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Construtora DYM
Ruc: 875812-3
Canindeyú - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Patria de la Hermandad
INTENDENCIA

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ypejhú, República del Paraguay, a los 16 días del mes de julio de 2019.

MARIO NUÑEZ ROLON
Const. D&M. - Contratista
Construtora DYM
Ruc: 875812-3
Canindeyú - Paraguay

EMIGDIO MOREL VERÓN
Intendente Municipal